

**RESOLUCIÓN No.**

**03 82-7-7**

**"Por medio de la cual se declara desierta una Solicitud simple de oferta No. ABA.SP.018.2018 – SUMINISTRO DE DETERGENTES BIODEGRADABLES PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."**

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.018.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta No. ABA.SP.018.2018, SUMINISTRO DE DETERGENTES BIODEGRADABLES PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en la Solicitud Simple de Ofertas.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.600.000), para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta, fue publicado en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta ABA.SP.018.2018, y de acuerdo al Acta de Cierre del 14 de febrero de 2018, se presentó la empresa FRESH-ER S.A.S.,

Que revisando la propuesta el oferente presenta propuesta parcial por el consumo de un mes equivalente a \$6.197.360, igualmente presenta en su cotización presupuesto anual de acuerdo al plazo establecido previsto en la presente solicitud simple de oferta, por valor de \$61.973.600, generando en este caso un presupuesto superior establecido para la presente convocatoria, en este sentido se DECLARA DESIERTO, teniendo en cuenta lo establecido en

la presente solicitud Numeral 11 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN, punto c), el cual reza " CUANDO SE PRESENTA MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA, EN TODOS LOS CASOS LA DECLARATORIA DESIERTA DEBERA HACERSE MEDIANTE COMUNICACIÓN MOTIVADA, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 Art. 21 del Manual Interno de Contratación.

En virtud de lo anterior

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese desierto el proceso solicitud simple de oferta identificada con numero No. ABA.SP.018.2018, SUMINISTRO DE DETERGENTES BIODEGRADABLES PARA LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", por las consideraciones expuestas en este acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio de los trámites correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días de febrero del año 2018.



**JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL**

Gerente

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dra. María Elizabeth Llanos Erazo - Profesional Especializado Recursos Físicos

Proyectó: Mónica Mora Chávez, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos/suministros